ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 47
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR PONCE ROOFING, INC. PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La empresa Ponce Roofing, Inc. opera un negocio dedicado al tratamiento y sellado de techos, localizado en la Urbanización Buena Vista, 1531 Paseo Buena Vista, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La empresa Ponce Roofing, Inc. adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $35,897.93 por concepto de patentes municipales, impuestas al amparo de la Ley núm. 113 del 10 de julio de 1974, 21 LPRA Sec. 651 et seq., incluyendo recargos, penalidades e intereses desde el año 1992 hasta el año 1998 por la operación del mencionado negocio;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 19 de julio de 2000 y dirigida a la señora Camille H. Rivera Muñoz, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el señor Iván Serrano, Presidente de Ponce Roofing Inc., solicitó un plan de pago de patentes municipales. El plan de pago consiste en un pronto de $8,974.49 y doce (12) pagos mensuales de $2,243.62 cada uno, los cuales comenzaría a pagar treinta (30) días después de la aprobación del plan;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a un plan de pago propuesto en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005 (i) de la citada Ley de Municipios Autónomos, la Asamblea Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar la facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio;

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago de patentes municipales solicitado por el señor Iván Serrano, Presidente de la empresa Ponce Roofing, Inc. para satisfacer, dentro del término de doce (12) meses, la suma de $35,897.93. El plan consistirá en un pronto pago de $8,974.49 y doce (12) pagos mensuales de $2,243.62 cada uno, los cuales comenzará a pagar treinta (30) días después de la aprobación del plan por esta Honorable Asamblea Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a desistir **sin perjuicio** la reclamación iniciada el pasado día 13 de junio de 2000 contra Ponce Roofing, Inc. ante le Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, en el Caso Civil número JCD 2000-0016 (602), sobre Cobro de Dinero.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Res Plan de Pago Ponce Roofing 3agt00 IMVO.wps
Rev. por WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 47** Serie de 2000-2001, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR PONCE ROOFING, INC. PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. José González

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom